

Valor UPC Adicional Régimen Contributivo Vigencia 2021

Resolución 2381 del 28 de diciembre de 2021

Ministerio de Salud y Protección Social

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y de acuerdo con los artículos 1 al 4 de la Resolución 2381 del 28 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2022, a continuación se dan a conocer los valores de la UPC adicional, de acuerdo con la edad, genero y zona geográfica de cada afiliado, que regirán a partir del 01 de Enero de 2022:

GRUPO DE EDAD	UPC ADICIONAL ZONA NORMAL	UPC ADICIONAL ZONA ESPECIAL	UPC ADICIONAL CIUDADES	UPC ADICIONAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Menores de 1 año	271.500	298.400	298.100	373.600
De 1 a 4 años	88.700	97.400	97.200	121.500
De 5 a 14 años	32.500	35.500	35.400	43.900
De 15 a 18 años años	31.100	33.900	33.900	42.000
De 15 a 18 años (M)	47.800	52.300	52.200	65.000
De 19 a 44 años (H)	53.500	58.600	58.500	72.900
De 19 a 44 años (M)	97.300	106.800	106.700	133.300
De 45 a 49 años	96.300	105.700	105.500	131.900
De 50 a 54 años	122.200	134.100	134.000	167.600
De 55 a 59 años	148.800	163.500	163.300	204.400
De 60 a 64 años	190.900	209.700	209.500	262.400
De 65 a 69 años	236.900	260.300	260.000	325.800
De 70 a 74 años	283.800	312.000	311.600	390.500
De 75 y más años	356.100	391.400	390.900	490.100

** Valores aproximados a la centena superior - Art. 3.2.1.5 Decreto 780 de 2016

(1) Zona Normal: Todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades y conurbados.

(2) Zona Especial: Comprende los municipios del anexo 1 de la Resolución 2381 del 28 de Diciembre de 2021.

(3) Grandes Ciudades y Conurbados: Comprende las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá Distrito Capital, Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Cartago, Cúcuta, Dosquebradas, Floridablanca, Guadalajara de Buga, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.

(4) Zona Alejada: Comprende el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.